



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 16

Fecha	10 de agosto de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón Azul
Hora de inicio de la sesión	2:30pm
Hora de cierre de la sesión	6:00pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación Logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Título X. La Economía Nacional.

TEMA

La Economía Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión del día de hoy inicia con la participación de los siguientes sectores: CONEP, Iglesias, Gobiernos Locales, Contraloría de Salud, Provincias, Partido Panameñita, SPIA, Ministerio Público, APEMEP y Pueblos Indígenas.
- Inicia la discusión sobre el artículo 284.
- Sobre el artículo, el Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta presentó una propuesta de eliminarlo.
- La representación de los Pueblos Indígenas indica que no considera que se pueda eliminar este artículo.



- La representación de APEMEP, igualmente, considera que no se debe eliminar el artículo.
- El representante de CONEP indica estar de acuerdo con que no se elimine el artículo. Comenta a la Mesa que la Cámara de Comercio no podrá asistir en el día de hoy por lo que considera deben continuar analizando las otras propuestas dejando lo presentado por la Cámara de Comercio para la próxima sesión.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #49** de desestimar la propuesta y mantener el texto vigente del artículo 284.
- Inicia la discusión del artículo 288.
- Sobre dicho artículo, hubo una propuesta presentada por Gasparino Fuentes Troestch de **“que se incluya en título X lo correspondiente al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo”**.
- La representante de la Contraloría de Salud expresa estar de acuerdo con que se eleve a nivel constitucional la creación del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.
- La representación del Ministerio Público sugiere analizar si se debe elevar dicho instituto a rango Constitucional.
- La representante de la Contraloría de Salud indica que merece que se eleve.
- La representación de la SPIA expresa que se debe mantener tal como está en la Constitución, ya que el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo tiene toda su estructura en la Ley y está funcionando.
- El representante de CONEP, de igual forma, indica que se debería mantener tal y como está. Expresa que la metodología cooperativista actual ha fallado en algunos procesos y es responsabilidad del gobierno crear una escuela de cooperativismo.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #50** de desestimar la propuesta y mantener el texto vigente del artículo 288.
- Inicia la discusión del Artículo 289.
- Sobre el artículo, hubo una propuesta presentada por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta, de eliminarlo.
- El representante de CONEP propone que la propuesta sea desestimada.
- El representante de la SPIA indica que el artículo debe estar mejor desarrollado y que se deben agregar componentes para garantizar el aprovechamiento óptimo.
- El representante de los Pueblos Indígenas expresa que el artículo es bien sensitivo para los Pueblos Indígenas y que traerán a la Mesa una propuesta sobre el mismo.
- Inicia la discusión del artículo 290.
- Sobre el artículo hubo una propuesta por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta, de eliminarlo.



- El representante de Pueblos Indígenas indica que ve lesivo la eliminación de este artículo.
- El representante de la SPIA indica que siempre se interpretó que cuando las entidades extranjeras requieran de un espacio para sus funciones se le pueda conceder, a través de una concesión. Manifiesta que se debe profundizar sobre este artículo y agregarle algunas definiciones.
- El representante de CONEP indica que el artículo debe mantenerse como está.
- La representación e APEMEP indica que el artículo vigente es muy claro y que debe dejarse como está ya que manifiesta el derecho que nos corresponde como país. Considera que la propuesta debe ser desestimada.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #51** de desestimar la propuesta y mantener el artículo 290 vigente.
- Inicia la discusión sobre el artículo 291.
- Sobre el artículo hubo una propuesta por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta, de eliminarlo.
- El representante de la SPIA propone modificar el artículo añadiendo lo siguiente:
Las personas naturales o jurídicas extranjeras y las nacionales cuyo capital sea extranjero, en todo o en parte, no podrán adquirir la propiedad de tierras nacionales o particulares situadas a menos de diez kilómetros de las fronteras. ***Solo podrán ser dadas en concesión.***
- El representante del Ministerio Público considera que la redacción del primer párrafo debe quedarse como está ya que es bastante claro.
- El representante de Pueblos Indígenas sugiere que el representante de la SPIA traiga una propuesta por escrito.
- La representación del Ministerio Publica propone reemplazar **“Enajenación” por el término “Concesión”**.
- La representación de APEMEP indica que le gustaría que trabajaran el artículo. Eleva consulta a la mesa que si están de acuerdo con la propuesta del Ministerio Público o si prefieren que el representante de SPIA traiga una propuesta.
- El representante de la SPIA indica que traerá una propuesta más completa para la sesión del martes.
- El representante de APEMEP indica que se está tratando de evitar que las tierras nacionales sean vendidas a extranjeros pero que es difícil evitar que panameños vendan sus tierras a extranjeros.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #52** de desestimar la propuesta presentada.
- El representante de la SPIA traerá una propuesta sobre este artículo.
- Inicia la discusión sobre el artículo 292.



- Sobre el artículo hubo una propuesta por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta, de eliminarlo.
- La representación de los Pueblos Indígenas indica que eliminar este artículo es atentar contra los Pueblos Indígenas y los campesinos.
- El representante de CONEP comenta a la mesa sobre la posibilidad de desestimar por completo el paquete de propuestas presentada por el Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta ya que todos la han leído y poder avanzar.
- La representación de Provincias solicita que quede constancia de que la propuesta fue analizada.
- El representante del Partido Panameñista expresa que si la Mesa ya ha llegado a acuerdos, que procuren no discutir sobre lo ya acordado. Explica que esto es gran parte del problema y que de continuar así, no podrán terminar a tiempo. Adicionalmente, indica que no le parece sano desestimar la propuesta sin haberla discutido en la Mesa. Sugiere ir viendo una por una. Expresa que están invirtiendo demasiado tiempo en la redacción.
- El representante de CONEP indica que todos han leído la propuesta y si están todos de acuerdo deben desestimarla ya que dicha propuesta en su mayoría es de eliminar artículos sin ningún tipo de sustento.
- La representación de APEMEP indica que se inclina por desestimarlas todas.
- La representante de la Contraloría de Salud de igual forma sugiere desestimarlas todas.
- El representante de la SPIA expresa que no todos han revisado las propuestas y que no se puede decir que es en su conjunto que se hizo el análisis.
- La representante de las Provincias manifiesta que si se va a revisar una por una hay que ajustar la metodología. Sugiere que se lean y se opine rápidamente y se pasa a la próxima en aras de agilizar la discusión. Invita a los miembros de la mesa a abstenerse de disertaciones para decir que están de acuerdo con que se desestime un artículo.
- La representación de CONEP indica que el Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta presentó propuestas hasta el artículo 328. Sugiere que solo vean los artículos que tienen sustentación. Expresa que respeta las propuestas ajenas pero si proponen algo y no lo sustentan, entonces no tendría valor.
- El representante del Partido Panameñista indica que esto puede quedar como metodología de aquí en adelante y reitera su sugerencia de no invertir tanto tiempo en la redacción.
- Los miembros de la mesa acuerdan leer las propuestas que tengan sustentación, hacer aportes en caso de apoyarla, de lo contrario desestimarla.
- Inicia la discusión del artículo 293.



- Sobre el artículo hubo una propuesta presentada por parte de Arístides Iglesias de eliminar los artículos 293 y 294 y redefinir su contenido con el siguiente texto:
“La ley podrá, cuando exista la necesidad de proteger el comercio al por menor y al por mayor ejercido por panameños, restringir temporalmente el ejercicio de dicho comercio por los extranjeros. Pero las restricciones no perjudicarán en ningún caso a los extranjeros que se encuentren ejerciendo el comercio al por menor y al por mayor al entrar en vigor las correspondientes restricciones.”
- El representante de Pueblos Indígenas indica no estar de acuerdo con la propuesta.
- La representación de CONEP indica que esto restringe demasiado y ubica a los Pequeños Empresarios en una posición difícil.
- La representación de APEMEP indica que se debe desestimar si la mayoría lo considera.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #53** de desestimar la propuesta presentada.
- Se presentó una propuesta de adicionar un nuevo artículo por parte del Movimiento Cívico Pro Democracia, sobre el comercio informal, **en donde se instituye el denominado comercio informal como fuente exclusiva de la economía informal, cuyo ejercicio o administración es privativa de los panameños por nacimiento.**
- El representante de CONEP expresa que esto no va a impedir que extranjeros trabajen en Panamá en el mercado informal.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #54** de desestimar la propuesta.
- Inicia la discusión del artículo 297.
- Sobre el artículo hubo una propuesta por parte del Instituto de Estudios para una Sociedad Abierta de eliminarlo y otra por parte de Arístides Iglesias en donde propone eliminar el primer párrafo del artículo 297, y reformar el segundo párrafo para que se lea de la siguiente manera: “La Ley reglamentara la explotación de los juegos de suerte y azar, así como toda actividad que origine apuestas, cualquiera que sea el sistema de ellas.”
- La representación de APEMEP sugiere que se quede igual.
- El representante de CONEP de igual forma indica que el artículo se debe quedar como está.
- La representación del Ministerio Público indica que bajo el segundo párrafo propuesto se amplía la gama para que particulares puedan explotar este tipo de actividades. Expresa que la norma está redactada de una forma en que deja que la Ley reglamente como se van a explotar los juegos de suerte y azar. Indica que la norma esta muy bien redactada y debe quedarse como está.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #55** de mantener el artículo vigente del art. 297 y desestimar la propuesta.



- La mesa retoma la discusión de artículo 257.
- La representación de CONEP sugiere mantener el artículo vigente.
- Se registra el **Acuerdo Concertado #56** de mantener el artículo vigente y desestimar la propuesta de Luis Ramírez Castillo.
- Inicia la discusión del artículo 258.
- Sobre el artículo hubo una propuesta presentada por Juan Carlos Henríquez Cano, de Modificar el numeral 1, del Art. 258, de la siguiente forma:

Pertencen al Estado y son de uso público, y por consiguiente, ***los bienes de uso o de dominio público son imprescriptibles, inadjudicables e inembargables y solamente podrán ser desafectados de esta condición a través de una reforma del estatuto legal que los creó.***

No obstante lo anterior, los bienes del Estado, de cualquier clase o naturaleza que sean, podrán ser embargados cuando se trate de hacer efectivo el reconocimiento de derechos fundamentales.

- La representación de las Iglesias indica que deben buscar mecanismos para hacer al estado efectuar los pagos.
- La representación del Ministerio Público ve con ojos positivos lo que se plasma en el primer párrafo pero sugiere que el segundo párrafo sea desestimado.
- La representación de CONEP expresa que es una propuesta peligrosa y que debe ser desestimada.
- La representación del Ministerio Público indica que es una buena oportunidad para incluir la propuesta del primer párrafo ya que sería una garantía adicional para los bienes del Estado.
- La representación de las Iglesias expresa que el primer párrafo es apropiado pero que el segundo párrafo no, ya que está reservando la esencia que requiere un Estado para funcionar.
- Luego de una amplia discusión se registra el **Acuerdo Concertado #57** de desestimar la propuesta.
- La representación de Gobierno Locales presenta inconformidad con el **Acuerdo Concertado #21** sobre artículo 264 e insta a presentar una propuesta que no riña con el impuesto municipal y anuncia la inconstitucionalidad de este acuerdo. Indica que viola el artículo 245 de la Constitución vigente.
- El representante de CONEP indica que este tema ya fue consensuado por la Mesa. Expresa que la propuesta nunca dice que se va en contra de la imposición Municipal y que lo que busca la propuesta es que en Panamá no haya doble tributación.

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo Proceso de Reformas Constitucionales



Sugiere enviar la discusión sobre el Régimen Impositivo Municipal, a la Mesa correspondiente.

- La representación de la Iglesias expresa que hay que fortalecer a los Municipios con claridad y que está de acuerdo en evitar la doble tributación, pero que el desarrollo de los Municipios es fundamental. Indica que si no se prevé lo que indican los Gobiernos Locales, el Estado se apropia y luego los Municipios no tienen desarrollo. Expresa su desacuerdo respecto de la propuesta de CONEP de enviar la propuesta a otra mesa.
- La representación de CONEP señala, en cuanto a la inconformidad presentada, que lo que se pretende es que no se pague doble impuesto sobre ingresos, bienes o patrimonios.
- La representación de Contraloría de Salud expresa que nunca se habló de que no se iba a tributar a los Gobiernos Municipales, pero que si se puede perfeccionar el, lo deben hacer.
- Se cierra la sesión.

Dionisio Sáez

Marcela Jallorino